



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 47244

DECRETO Nº 3607.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Exonérase a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón Nº 772 de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2020.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de
marzo del año dos mil veinte.

María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino



Oscar Villalba Luzardo
Presidente en ejercicio